



TRELEW, 17 NOV 2015

VISTO:

La Nota N° 261/15 SA.; La Ordenanza C.S. No. 137; La Ordenanza del C.S. No. 145; La Disposición 001/13 CDFCE; La Disposición 001/13 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, la Secretaría Académica solicita se llame a concurso público cerrado dentro del régimen normativo de Carrera Académica instaurado por Ordenanza del C.S. No. 145, al Docente Abogado Eduardo Raúl Hualpa, de Sede Trelew.

Que el Docente, ingresó a la Carrera Académica mediante Resolución N° 156/15 CDFCE, en el marco del inc. 9.1 del Capítulo 9 – De las Normas Transitorias - del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145.

Que el Docente, solicita promoción dentro de la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1 del Capítulo 6 – De la Promoción dentro de la Carrera Académica – del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145.

Que, por consiguiente el llamado es cerrado y solo para el docente involucrado, con categoría abierta, dedicación Simple con una carga horaria de 10 (diez) horas, en el Espacio Disciplinar de Derecho Constitucional y Administrativo.

Que el jurado que entenderá en el concurso, es propuesto por la Secretaría Académica de acuerdo a los incisos 1.7 a 1.10 del Capítulo 1 del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 137.

Que, en lo concerniente al llamado a concurso y de la inscripción y condiciones de la postulante, se aplicará lo dispuesto en el Capítulo 1 y 2 del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 137, con excepción de la difusión.

Que, por ser el llamado cerrado, la notificación del mismo será exclusivamente al docente apuntado en los considerandos de la presente resolución, indicándoles además día, lugar y hora de apertura y de cierre de inscripción, en las formas indicadas en el Capítulo 7 inc. 3 del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 137.

Que en cuanto a los plazos de designación, requisitos para mantener la designación, prórroga de la designación y el plazo para hacerse cargo y vencimiento de la designación, se aplicará lo que prescribe en el Capítulo 3, inc. 3 y 6 concordantes, del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 145.-

Que el Jurado, en su actuación (Capítulo 4 y 5 del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 137), deberá tener en cuenta también lo indicado en Capítulo 3, inc. 4 y 5 del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 145, la Disposición 001/13 del CDFCE y la Disposición 001/13 del DFCE.

Que la Facultad ha efectuado el llamado a concurso para profesores regulares en la asignatura Derecho Constitucional y Administrativo, en el marco del Programa de Contrato Programa – Resolución N° 090/13 CDFCE.-

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 117/15.

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 14 de Noviembre de 2015.-

160/15

1 de 2



POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- **Llamar, a concurso público cerrado** dentro del marco de la promoción en la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1 del Capítulo 6, del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145, al Docente **Abogado EDUARDO RAÚL HUALPA**, de Sede Trelew, al cargo de Profesor con categoría abierta, dedicación Simple, con una carga horaria de 10 (diez) horas, en el Espacio Disciplinar de **Derecho Constitucional y Administrativo**, ingresado a dicho Régimen mediante Resolución 156/15 CDFCE.

ARTICULO 2º.- El Jurado estará integrado de la siguiente manera:

Miembros titulares	Miembros Suplentes
Abogado Leonardo Darío Deb	Abogado Alberto Julio Cherioni
Abogado Carlos Guillermo Varas	Abogado Sergio Rubén Lucero
Dr. Jose Luis Passutti	
Alumno: Erik Paul Weiss	Alumno: Jessica Noelia Bahl

ARTICULO 3º: Encomendar a la Secretaría Académica que coordine con los integrantes del jurado, el diseño del proceso de evaluación. El mismo deberá ser notificado al concursante.

ARTICULO 4º: Se establecen las siguientes fechas de

Fecha de inicio de inscripción: 18 de noviembre de 2015

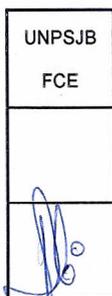
Fecha de cierre de inscripción: 27 de noviembre de 2015

Sorteo de Tema: 9 de diciembre de 2015 en horario a convenir.

Entrevista y Oposición: 11 de diciembre de 2015 en horario a convenir.

Lugar: sede de la Facultad, San Martín 407/421 de la ciudad de Trelew.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-



Esp. RICARDO DANIEL MOREL
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB
a/c del Decanato

RESOLUCION N°

160/15

CDFCE.-